



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA,

21 MAY 2006

VISTO: El expediente letra DA N° 125/2006, caratulado liquidación de haberes Mayo de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales de los Miembros, Secretarios, Personal de este Tribunal de Cuentas y Personal de Gabinete, período Mayo de 2006;

Que los fondos para el pago de los gastos corrientes fueron solicitados mediante Nota del registro de este Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración – Personal y Haberes –, correspondiente al mes de Mayo de 2006, para los Miembros, Secretarios, Personal del Tribunal de Cuentas y Personal de Gabinete, por un total de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 309.287,00), que se discrimina de la siguiente manera: **I) Remuneraciones**, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 80/100 (\$256.855,80), **II) Contribuciones**, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 62/100 (\$ 43.754,62), **III) Asignaciones Familiares**, por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 31/100 (\$8.677,00).

ARTICULO 2° AUTORIZAR el pago de los Haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3° - IMPUTAR la erogación del Artículo 1° a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2006, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 80 /2006.-

G. P. N. ELAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 80/2006.-

<u>TOTAL CONTRIBUCIONES</u> -----	\$ 43.754,62
<u>ASIGNACIONES FAMILIARES</u> -----	\$ 8.677,00
<u>REMUNERACIONES</u> -----	\$ 256.855,80
Redondeo -----	\$ - 0,42
<u>TOTAL A PAGAR</u> -----	\$ 309.287,00

Partida Presupuestaria Inciso 1

Principal	Parcial	Concepto	Importe
11	111	Retribuciones del Cargo-----	\$ 115.780,00
11	112	Personal Direct. Y Control-----	\$ 30.500,00
11	113	Retribuciones que no hacen al cargo-----	\$ 97.201,00
11	116	Contribuciones Patronales-----	\$ 43.754,62
12	121	Personal de Gabinete-----	\$ 9.000,00
12	122	Retribuciones que no hacen al cargo---	\$ 4.374,80
14		Asignaciones Familiares-----	\$ 8.677,00
		Redondeo	\$ - 0,42
		TOTAL:	\$ 309.287,00

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia